

2  
0  
0  
8  
0  
0

REPÚBLICA DE PANAMA

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA ÉPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 7 DE MAYO DE 1919

NÚMERO 8084

**PODER EJECUTIVO**

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,  
RICARDO J. ALFARODespacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3<sup>a</sup>.—Casa particular: Calle I, N° 30.Secretario de Relaciones Exteriores,  
ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle II, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,  
JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Secretario de Fomento,  
PEDRO A. DIAZDespacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5<sup>a</sup>, N° 36.**EDITADA**POR LA  
**IMPRENTA NACIONAL**  
CALLE 11 SUR, NÚMERO 1.**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
LEO. GONZÁLEZ**AVISO**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta la Ley 19 de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

Un folleto que contiene en español todo lo que se publicó en la Ley 19 de 1909, sobre administración y justicia, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indituladas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.15 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

**AVISO**

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

**LEYES DE 1919 Y 1918**

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1918, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

**AVISO**

En la Tesorería General de la República se vende el Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá, a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

**CONTENIDO****PODER LEGISLATIVO**Página  
Ley 15 de 1919, de 4 de Febrero, por la cual se reforma y adiciona el Código Administrativo..... 9031  
Aclaración importante..... 931**PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETAZIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA**SECCIÓN SEGUNDA  
Resolución número 468, de 23 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Rufino Espinoza..... 9032  
Resolución número 470, de 23 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Luis Izquierdo..... 9032Resolución número 471, de 23 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Pedro Chavarria..... 9032  
Resolución número 472, de 23 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Pedro Herrera..... 9032

Resolución número 473, de 23 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Agustín Chavarria..... 9032

**SECRETAZIA DE RELACIONES EXTERIORES**Resolución número 16, de 3 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Melchor González..... 9033  
Resolución número 17, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Luis Way..... 9033

Resolución número 18, de 12 de Marzo de 1919, por la cual se mandan en forma de oficio a los señores ministros de Relaciones Exteriores..... 9033

Resolución número 19, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 20, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 21, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 22, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 23, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 24, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 25, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 26, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 27, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 28, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 29, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 30, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 31, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 32, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 33, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 34, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 35, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 36, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 37, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 38, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 39, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 40, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 41, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 42, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 43, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 44, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 45, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 46, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 47, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 48, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 49, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 50, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 51, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 52, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 53, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 54, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 55, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 56, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 57, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 58, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 59, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 60, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 61, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 62, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 63, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 64, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 65, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 66, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 67, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 68, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 69, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 70, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 71, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 72, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 73, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 74, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 75, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 76, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 77, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 78, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 79, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 80, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 81, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 82, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 83, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 84, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 85, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 86, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 87, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 88, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 89, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 90, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 91, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 92, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 93, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 94, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 95, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 96, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 97, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 98, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 99, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 100, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 101, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 102, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 103, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 104, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 105, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 106, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 107, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 108, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 109, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 110, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 111, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 112, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 113, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 114, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 115, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 116, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 117, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 118, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 119, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 120, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 121, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 122, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 123, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 124, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 125, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 126, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 127, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 128, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 129, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 130, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 131, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan..... 9033

Resolución número 132, de 12 de Marzo de 1919, recada a su memoria del señor Chien Chih Pan.....



que es casado con la señora Juana Olivares de Gómez de la misma nacionalidad con quien tiene dos hijos menores de edad, José y Francisco, de 18 y 16 años; que viene al comercio en el pueblo de Chiriquí, Provincia de Chiriquí, en donde vive radicado desde el año de 1911 que tiene un capital en grado de cuatro mil pesos y posee una casa en el mismo pueblo de Chiriquí a un costo de dos mil pesos panameños tiene ocho años de residir en esta República. Acompaña suyo hermano del cual la llamada ante el señor Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Chiriquí y Secretario de dicha corporación, en el que consintió manifestar lo que hecha ante este funcionario de acuerdo con el artículo 179 del Código Administrativo de su deseo de naturalizarse como ciudadano panameño. Pida por consiguiente, etc. A. BELISARIO PORRAS. Designado Delegado del Poder Ejecutivo para las formalidades legales establecidas en el Código Administrativo, le ordena Carta de Naturalización como ciudadano panameño.

Para resolver se considera:

Si los hechos acreditados por Medina Gómez en su memorial tienen debidamente comprobados el petitorio responde las condiciones requeridas a las extremas para obtener Carta de Naturalización como ciudadano panameño, de acuerdo con el artículo 6º del ordinal 3º de la Constitución Nacional y siendo la petición aclarada a lo dispuesto en el Código Administrativo.

Manifestar al memorialista que debe comprender los hechos acreditados por él en su memorial, acerca de su identidad y del tiempo de residencia que tiene en la República por medio de documentos certificados o en su defecto, por medio de declaraciones juradas escritas de dos testigos chinos, presentadas ante el Juez del Circuito de Chiriquí.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LARVEZAN.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 17

resuelta en memoria del señor Lim Way, República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 17.—Panamá, Marzo 12 de 1919.

El señor Lim Way, natural de la China, ciudadano panameño por adopción, nació en esta Secretaría en memoria fechado el 28 de Enero último, que teniendo necesidad de próximamente a su país natal con objeto de contratar matrimonio con una mujer de su misma raza, deseó se le expediera pasaporte para emprender su viaje y poder regresar en el menor tiempo posible a su futura esposa. Acompañado al efecto original el certificado de nacionalidad que le fue expedido por este Despacho bajo el N° 175 el 5 de Junio de 1918. Se expidió a Lim Way el pasaporte a que tenía derecho como ciudadano panameño por adopción, quedando por resolver el permiso que solicitaba con relación a su futura esposa.

El señor Leopoldo Valdés, a quien Lim Way confirió poder especial para representar en la solicitud anterior su memorial fechado el 18 de Febrero, pide que este Despacho la expida favorablemente fundándose 1º

en el permiso al señor Wong Chung para traer a su esposa Una Fuen, estableciéndole que a ésta como mujer nacida en un país extranjero no podría negarse el derecho de ingresar a la República para visitar al lado de su esposo, en que todo acuerdo al Código Civil artículo 91, el matrimonio celebrado en país extranjero en conformidad con las leyes del mismo país o de las leyes panameñas, produce en Panamá los mismos efectos civiles que si se hubiera celebrado en Panamá; 2º que de conformidad con el artículo 112 del mismo Código, la mujer será obligada a seguir a su marido donde quiera que él se resida; 3º que no hay ley que prohíba a los panameños contrar matrimoniio con mujer de raza china dentro o fuera del país; 4º que tampoco hay ley que prohíba a los panameños recresar al país cuando contrarien matrimonio en el extranjero con una mujer de raza china y que, como según el artículo 108 del Código Administrativo, en virtud del mandato concedido autorizándoles su nombre y sus hijos menores de treinta años del mismo modo la extrajera que contrae matrimonio con un panameño, adquiere por ese mismo hecho la nacionalidad panameña.

Para resolver se considera:

Los argumentos expuestos por el memorialista parecen bastante convincentes para demostrar que Lim Way como ciudadano panameño tiene derecho a tratar al país a su futura esposa. Sin embargo, teniendo en cuenta que el artículo 91 del Código Civil vigente establece que los extranjeros domiciliados en la República que contraigan matrimonio en país extranjero, hasta inscribirse en el certificado de su matrimonio en el Registro Civil dentro de tres meses subsiguiente a su regreso al país, el matrimonio de Lim Way, para surtir efectos civiles en la República, debe ser inscrito en el Registro Civil y antes de que lo sea, no podrá sacar licencia conceder el permiso de que se trata.

Por consiguiente,

se resuelve:

Manifestar al señor Leopoldo Valdés que el señor Lim Way debe hacer inscribir provisoriamente el acta o certificado de su matrimonio en el Registro Civil y sellarla de esta Oficina en vista del mismo, debidamente inserto, al permitir que su esposa pueda ingresar al territorio de la República.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

E. T. LARVEZAN.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 18

por la cual se expide una copia de la Resolución número 17 de este Enero de 1919, dictada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 18.—Panamá, Marzo 12 de 1919.

El señor Lim Way, natural de la China, ciudadano panameño por adopción, nació en esta Secretaría en memoria fechado el 28 de Enero último, que teniendo necesidad de próximamente a su país natal con objeto de contratar matrimonio con una mujer de su misma raza, deseó se le expediera pasaporte para emprender su viaje y poder regresar en el menor tiempo posible a su futura esposa. Acompañado al efecto original el certificado de nacionalidad que le fue expedido por este Despacho bajo el N° 175 el 5 de Junio de 1918. Se expidió a Lim Way el pasaporte a que tenía derecho como ciudadano panameño por adopción, quedando por resolver el permiso que solicitaba con relación a su futura esposa.

El señor Leopoldo Valdés, a quien

Maximino Almendral y Fernando Casillo R. agradeció haberle informado que la señora Etelia María Chang se asentó de Panamá en 1918.

Para resolver se considera:

La admisión hecha por el memorialista de que el permiso expedido por el Alcalde del Distrito de Sotozinho Hongshan no aparece autenticado por el Consulado de Hong Kong por no haber intervenido la lengua española es incorrecta; pues existe un traductor designado al Consulado, quien traduce gratuitamente los documentos del mismo.

Las declaraciones presentadas no son suficientes para probar que la señora Etelia María Chang se asentó para la Chiriquí en Diciembre de 1918, pues para ello el medio más ligero es presentar un certificado de la Compañía de repartos que le vendió el pasaje.

Por consiguiente,

se resuelve:

Mantener todas sus partes la Resolución N° 6 de 22 de Enero último.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

E. T. LARVEZAN.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 19

resuelta en memoria del señor Chen Chi Fat, Republica de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 19.—Panamá, Marzo 12 de 1919.

El señor Chen Chi Fat, en el memorial que ostenta, manifiesta que el señor José Máximo Bellón, naturalizado de origen chino, presentó personalmente un memorial en el cual solicita la expedición de un pasaporte para seguir a Hong Kong, pero que debido a demoras para la expedición y a la urgencia en la preparación del viaje, tuvo que abandonar el país sin haberse puesto de ese documento que Bellón nació en este ciudad, según lo acreditó la partida de nacimiento que presenta y que reposa en este Despacho, que es empleado desde hace numerosos años de esta «Po Yuen & Cia» y persona conocida en la capital; y que teniendo el necesario de regresar al mismo, solicita que se le otorgue la licencia necesaria para poder regresar. Acompañó declaraciones prestadas por los señores Alberto B. de Olavarri y Gregorio Mirel, al efecto de que conocen al señor José Máximo Bellón, quien nació en la zona de Francisco Balboa y que ha desempeñado muchos años un empleo en la casa de «Po Yuen & Cia».

Para resolver,

se considera:

El señor José Máximo Bellón, se presentó en efecto personalmente en esta Oficina en Agosto del año pasado para solicitar un pasaporte como panameño de nacimiento y para solicitar su condición acompañó el memorial que presentó una partida de bautismo, pero se le manifestó que, siendo de raza china, debía presentar declaraciones de personas honorables que atestiguaran que la fe de bautismo presentada le pertenecía a él realmente, lo que dijo creía no podía hacer en vista de la premura del tiempo. Las declaraciones que ahora presenta el señor Chen Chi Fat, de los señores Alberto B. de Olavarri y Gregorio Mirel, parecen suficientes para acreditar que la fe de bautismo que reposa en este Despacho corresponde realmente a José Máximo Bellón.

Por tanto, estando ajustada la solicitud de los presentes a lo que dispone la Resolución número 10, de 3 de Junio de 1918 de esta Secretaría,

Por consiguiente,

SE RESUELVE:

Conceder a José Máximo Bellón una certificación de nacionalidad panameña que lleva anotada su nombre, y darle al Consulado de la República en Hong Kong, que puede expedir un permiso de embarque con destino a su local siempre que se presente en ese Consulado provisto del referido certificado.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

E. T. LARVEZAN.

#### SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 11

resuelta a memoria del señor Etelia para Miller Avila.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Resolución número 11.—Panamá, 18 de Abril de 1919.

En escrito de fecha 24 de los corrientes pides el señor Etelia para Miller Avila al Poder Ejecutivo, por medio de esa Secretaría se resuelve que el privilegio concedido por acuerdo de la Patente de Invención número 10144, del 10 de Abril de 1918, por el término de diez años, a favor de la SOUTHERN REFINING COMPANY, Compañía de San Francisco, California, Estados Unidos de América, no se halla comprendida en la revisión que establece el artículo 200 del Código Administrativo por cuanto que los interesados han hecho uso de la Patente en el país de acuerdo con el primer periodo del término concedido y que por consiguiente no caduca sino al vencimiento de los diez años por los cuales se dio el privilegio.

El señor Etelia para Miller Avila, ha presentado al poder Ejecutivo que se le otorgó para gestionar sus asuntos y para comprender el derecho que tiene la SOUTHERN REFINING COMPANY para hacer la solicitud antes mencionada ha presentado lo siguiente una declaración notarial de fecha 13 de Marzo último, debidamente legalizada en que se dice constar que la citada Compañía ha usado continuamente en la ciudad de Martínez, estado de California, Estados Unidos de América, la invención denominada PROCESEDIMIENTO Y PLANTAS PARA REFINAR ACEITES DE PETRÓLEO, descrita en la memoria de la Patente de Invención que se ha hecho referida y que la Compañía propietaria está en situación de proveer a todos los pedidos que se le hagan respecto de tal invención.

Por tanto, estando ajustada la solicitud de los presentes a lo que dispone la Resolución número 10, de 3 de Junio de 1918 de esta Secretaría,

SE RESUELVE:

El privilegio otorgado a la SOUTHERN REFINING COMPANY, de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, para la explotación del invento que bajo el número 10144 con fecha 10 de Abril de 1918 fue presentado a esta República, no se halla comprendido en la disposición de que establece el artículo 200 del Código Administrativo y por consiguiente queda en vigor hasta el vencimiento del término de diez (10) años originalmente concedido.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

PEDRO A. DÍAZ.

#### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, Abril 17 de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que

en el despacho a su digno cargo se ha-

